



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

RAZÓN DE PUBLICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

El que suscribe, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** de esta fecha, procedo a fijar con efectos de notificación en los estrados electrónicos de esta Comisión www.pueblapri.com, DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

DADA EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

LIC. JOSE MARIO CONDE RODRIGUEZ
SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN EL ESTADO DE PUEBLA.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

DICTAMEN RECAÍDO A LA SOLICITUD DE REGISTRO AL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATLAN, ESTADO DE PUEBLA, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE COMISIÓN PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS, CON OCASIÓN DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

VISTO para resolver la solicitud de registro promovida ante la Comisión Estatal de Procesos Internos de Puebla, por el militante CARLOS GONZALEZ DE LA CALLEJA, para participar en el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ZACATLAN, Estado de Puebla, para participar en la elección del 06 de junio de 2021, con fundamento en los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El 12 de Febrero de 2021., el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria para la selección y postulación de las candidaturas a las presidencias municipales por el procedimiento de Comisión para la Postulación de Candidaturas;
- II. El 03 de marzo de 2021, conforme a la Base Decima Primera de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de preregistro de aspirantes;
- III. Conforme a la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos emitió los predictámenes correspondientes; mismos que fueron publicados con efectos de notificación a través de la página de internet www.pueblapri.com y,
- IV. El 10 de marzo de 2021, conforme a la Base Decima Octava de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos recibió las solicitudes de registro de quienes acreditaron con éxito la fase anterior, así como de las y los aspirantes únicos.

Una vez señalado lo anterior, se procede bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. De conformidad con los artículos 158, 159, fracciones I, V y último párrafo, 181, 182 y 195 de los Estatutos; 2, segundo párrafo, 22 y 23, del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos; 5, 54 y 56 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas; así como la base Cuarta de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de organizar, conducir y validar el proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ZACATLAN, Estado de Puebla y en ejercicio de sus funciones y atribuciones, observará estrictamente los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad y transparencia.

SEGUNDA. Con fecha 8 de marzo de 2021, la Comisión Estatal de Procesos Internos declaró IMPROCEDENTE el preregistro del militante CARLOS GONZALEZ DE LA CALLEJA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ZACATLAN, Estado de Puebla.

TERCERA. Conforme a la Base Décima Tercera de la convocatoria, únicamente las y los aspirantes que obtengan predictamen de procedencia, tendrán el derecho de continuar en el proceso interno.



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE PUEBLA

CUARTA. Conforme a la base Decima Octava de la convocatoria, el 10 de marzo de 2021, dentro del horario de las 10:00 horas a las 17:00 horas, se presentó ante la Comisión Estatal de Procesos Internos el militante CARLOS GONZALEZ DE LA CALLEJA para solicitar su registro y complementación de requisitos al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ZACATLAN, Estado de Puebla.

QUINTA. Con la revisión de las documentales que obran en el expediente, se comprueba que al solicitar su registro, el militante CARLOS GONZALEZ DE LA CALLEJA no acreditó fehacientemente cumplir con el predictamen de procedencia, para tener el derecho de continuar en el proceso interno.

Por lo expuesto y fundado, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Se **DESECHA DE PLANO** el registro del militante CARLOS GONZALEZ DE LA CALLEJA al proceso interno de selección y postulación de la candidatura a la presidencia municipal de ZACATLAN, Estado de Puebla, en virtud de lo expuesto en la consideración quinta del presente dictamen.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados electrónicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos en la página de internet del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en www.pueblapri.com

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Puebla, a los 13 días del mes de Marzo de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE
“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


LIC. RAFAEL RAMOS BAUTISTA
PRESIDENTE


LIC. JOSE MARIO CONDE RODRIGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO